

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 43
Noviembre 17 de 1999

Por el cual se define un esquema para la declaración de la capacidad de unidades

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo aprobado en sus reunión No 112 del 17 de Noviembre de 1999

ACUERDA:

PRIMERO: Considerar la declaración de disponibilidad para las plantas, como la disponibilidad máxima total de la planta la cual por razones técnicas, puede ser diferente a la suma de las capacidades de las unidades que la conforman.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

La Presidente,


ALBERTO OLARTE

✓

El Secretario Técnico,

GERMAN CORREDOR A.